

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con RUC N° 20185851975, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Pasaje La Cultura – Edificio El Camping N° 305, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, representado por su Rector Dr. Víctor Julio Huamán Meza, identificado con DNI N° 02422834, con Resolución de Nombramiento N° 012-2013-AU-R-UANCV, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 16 de abril de 2014, se suscribió el Convenio N° 032-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre las partes que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas y créditos educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC. Convenio respecto del cual se suscribió una (01) Adenda.
- 1.2. Con fecha 29 de mayo de 2015 se suscribió el Convenio Específico N° 297-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre las partes que permitan fomentar el acceso a la educación superior, asimismo se estableció el cronograma académico, conceptos y montos por servicios académicos para toda la carrera aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.3. Con fecha 16 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio N° 076-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer compromisos de las partes aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de becas del PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo se establece el calendario académico y de pagos 2016 aplicable a los becarios continuadores de las convocatorias 2014 y 2015. Además, se establecen los conceptos y montos por servicios académicos 2018 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014.
- 1.4. Con fecha 16 de mayo de 2017, se suscribió la adenda 01 a EL CONVENIO, con el objeto de establecer el calendario académico 2017, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2017 para los becarios continuadores de las convocatorias 2014 y 2015.
- 1.5. Mediante Oficio N° 053-2018-R-UANCV, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del semestre 2018-I, así como los costos académicos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.6. Mediante Oficio N° 093-2018-D/FICP-UANCV, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del semestre 2018-II aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.





- 1.7. Mediante Resolución Jefatural N° 069-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del Pronabec resuelve aprobar los costos académicos aplicables a los semestres 2018-I y 2018-II, referidos a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2014 y 2015.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014 y 2015.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
Director Ejecutivo  
PRONABEC

**POR ENTSEÑANZA ANDINA  
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**Dr. Víctor Julio Huamán Meza**  
Rector  
Universidad Andina Néstor Cáceres  
Velásquez

Fecha: 14 JUN. 2018



ANEXO N° 01

**BECARIOS CONTINUADORES**  
**BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN**  
**ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2014 y 2015**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
<b>SEDE</b>	JULIACA PUNO
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

**CALENDARIO ACADEMICO 2018**

<b>SEMESTRE 2018-I</b>	
<b>Inicio de labores académicas</b>	26 de marzo de 2018
<b>Primera evaluaciones regulares</b>	14 al 25 de mayo de 2018
<b>Segunda evaluaciones regulares</b>	02 al 13 de julio de 2018
<b>Fin de semestre</b>	31 de julio de 2018
<b>Entrega de notas</b>	13 de Agosto de 2018

<b>SEMESTRE 2018-II</b>	
<b>Inicio de labores académicas</b>	27 de agosto de 2018
<b>Primera evaluaciones regulares</b>	01 al 05 de octubre de 2018
<b>Segunda evaluaciones regulares</b>	17 al 21 de diciembre de 2018
<b>Fin de semestre</b>	31 de diciembre de 2018
<b>Entrega de notas</b>	14 de Enero de 2019



<sup>1</sup> Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018  
BECARIOS CONTINUADORES

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2014<sup>2</sup>

SEMESTRE 2018-I

N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	117.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	325.00	Mayo 2018
		2	325.00	
		3	325.00	
		4	325.00	Agosto 2018
TOTAL			1,417.00	

SEMESTRE 2018-II

N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	117.00	Setiembre 2018
2	Pensiones	1	325.00	Setiembre 2018
		2	325.00	
		3	325.00	
		4	325.00	Enero 2019
TOTAL			1,417.00	

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2015<sup>3</sup>

SEMESTRE 2018-I

N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3	Mayo 2018
		4	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II

N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3	Setiembre 2018
		4	Enero 2018

<sup>2</sup> Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 069-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

<sup>3</sup> Costos académicos establecidos para toda la carrera mediante Convenio Específico N° 297-2015-MINEDU.